

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**DECRETO N° : E-709/2011 /**

**COLINA, 15 de abril de 2011**

**VISTOS:** Estos antecedentes; Acuerdo N° 24 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 15 de abril de 2011; Lo informado por la Directora de Secplan respecto a la construcción de las viviendas de los Comités de Allegados Pan de Azúcar y Los Jazmines, que cuentan con subsidio habitacional obtenido por el Subsidio Habitacional Fondos Solidarios de Viviendas modalidad Densificación Predial. Ambas construcciones se encuentran en proceso de solución desde el año 2008 y 2007, respectivamente, fechas en las cuales se presentaron problemas para la ejecución de las obras, en la primera la imposibilidad de construir 7 viviendas que necesitaban la construcción de muros de contención los que fueron aprobados recién este año por parte del SERVIU; y, en la segunda, con el subsidio obtenido no alcanzaba para la construcción de la solución sanitaria, situación que se resolvió el año pasado por parte de la SUBDERE. Desde la fecha en que se adjudicaron los subsidios para las viviendas bajo la modalidad densificación predial, los costos de la construcción de las mismas ha aumentado, razón por la cual se requiere para su solución definitiva un aporte de 2.610 UF. Respecto al Comité de Allegados Pan de Azúcar, se necesitan 90 UF para dar solución definitiva a 19 vecinos; y, para el Comité de Allegados Los Jazmines se necesitan 90 UF para dar solución definitiva a 10 vecinos; y en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

Promulgase el acuerdo N° 24 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 15 de abril de 2011, **SE ACUERDA:** Aprobar aporte municipal para la construcción de las viviendas definitivas de los Comités de Allegados Pan de Azúcar y Los Jazmines, por un monto de 2.610 UF, de acuerdo al siguiente detalle:

COMITÉ DE ALLEGADOS	VIVIENDAS	CANTIDAD UF	APORTE UF
PAN DE AZUCAR	19	90	1.710
LOS JAZMINES	10	90	900

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,  
Secretario Municipal.



**CARLOS GARCIA LECAROS  
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/phf

**DISTRIBUCION:**

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Lev. de Transparencia**

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo,

**ACUERDO N° 24-20111**

**VISTOS:** Estos antecedentes: Lo informado por la Directora de Secplan respecto a la construcción de las viviendas de los Comités de Allegados Pan de Azúcar y Los Jazmines, que cuentan con subsidio habitacional obtenido a través del Subsidio Habitacional Fondos Solidarios de Viviendas modalidad Densificación Predial. Ambas construcciones se encuentran en proceso de solución desde el año 2008 y 2007, respectivamente, fechas en las cuales se presentaron problemas para la ejecución de las obras, en la primera la imposibilidad de construir 7 viviendas que necesitaban la construcción de muros de contención los que fueron aprobados recién este año por parte del SERVIU; y, en la segunda, con el subsidio obtenido no alcanzaba para la construcción de la solución sanitaria, situación que se resolvió el año pasado por parte de la SUBDERE. Desde la fecha en que se adjudicaron los subsidios para las viviendas bajo la modalidad densificación predial, los costos de la construcción de las mismas a aumentado, razón por la cual se requiere para su solución definitiva un aporte de 2.610 UF. Respecto al Comité de Allegados Pan de Azúcar, se necesitan 90 UF para dar solución definitiva a 19 vecinos; y, para el Comité de Allegados Los Jazmines se necesitan 90 UF para dar solución definitiva a 10 vecinos; y en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar aporte municipal para la construcción de las viviendas definitivas de los Comités de Allegados Pan de Azúcar y Los Jazmines, por un monto de 2.610 UF, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>COMITÉ DE ALLEGADOS</b>	<b>VIVIENDAS</b>	<b>CANTIDAD UF</b>	<b>APORTE UF</b>
PAN DE AZUCAR	19	90	1.710
LOS JAZMINES	10	90	900